



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D)

**Actualización:
Curso 2025-2026**

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL.....	2
2. CONTEXTO	3
3. OBJETIVOS	4
4. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22

1. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución del 29 de mayo de 2025, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2025/2026.
- Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución de 12 de agosto de 2014, por la que se establece el catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado.
- Resolución de 12 de agosto de 2014, por la que se dictan instrucciones para regular las funciones de los maestros con las especialidades de PT y AL en los centros docentes de la CAR.

- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja por la que se regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja.

2. CONTEXTO

El Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Duquesa de la Victoria es un centro perteneciente a la red Amara Berri por seguir este sistema metodológico y organizativo.

Está situado en la ciudad de Logroño, capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja (España). Se localiza en una zona céntrica de la ciudad. Tiene un alumnado heterogéneo procedente de distintas culturas y niveles socio-económicos. Consta de dos edificios en los que se imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, con tres líneas por curso. El centro sigue una jornada continua.

En cuanto a la atención a la diversidad se trata de un centro preferente de alumnado con discapacidad motórica y con patología clínica. Para cubrir dichas necesidades cuenta con los siguientes recursos personales: maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros/as especialistas en Audición y Lenguaje (AL), fisioterapeuta (compartida y según alumnado con discapacidad motórica matriculado), enfermera (compartida y según alumnado con problemas de salud matriculado), Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) y dos Orientadoras Educativas y una Profesora de Servicios a la Comunidad del EOEP Logroño Este.

3. OBJETIVOS

- Hacer partícipe al equipo docente del centro de todas las decisiones sobre atención a la diversidad.
- Establecer con claridad las medidas de atención a la diversidad que se deben llevar a cabo fomentando contextos lo más inclusivos posibles, comenzando por las actuaciones generales y medidas ordinarias antes de implantar las medidas específicas.
- Estudiar y prevenir las dificultades del aprendizaje.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas, una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno y/o alumna.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado, familias u organizaciones externas al centro.
- Dar a conocer al claustro los materiales de atención a la diversidad con los que cuenta el centro.
- Revisar y modificar aquellas actuaciones realizadas en los casos en que sea necesario.

4. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Antes de exponer las **medidas** que se pueden llevar a cabo en el centro, es necesario delimitarlas a través de este cuadro explicativo:

	FINALIDAD
Actuaciones generales	<p>Ofrecer una educación común y de calidad para todo el alumnado.</p> <p>Garantizar el proceso de escolarización en igualdad de condiciones.</p> <p>Compensar desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.</p>
Medidas ordinarias	<p>Estrategias organizativas y metodológicas aplicadas a un alumno y/o alumna o a un grupo-aula.</p> <p>Adecuar los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>Proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin modificar objetivos propios del curso, nivel y/o etapa</p>
Medidas específicas	<p>Ofrecer tratamiento personalizado a los alumnos y/o alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) para alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias y objetivos del curso, nivel y/o etapa.</p> <p>Requieren de Evaluación Psicopedagógica. Ésta será realizada por parte de los profesionales de orientación en colaboración con PSC, educador o educadora, u otros profesionales; contando con la participación del tutor o tutora, resto del profesorado, representantes legales y otros profesionales del contexto escolar.</p> <p>Podrán solicitarla: el tutor o tutora, profesorado del equipo docente a través del tutor o tutora, los representantes legales o la Consejería. Cuando la demanda provenga de los representantes legales, el/la responsable de orientación será quien decida sobre su realización.</p> <p>Será solicitada cuando en un alumno y/o alumna se observen dificultades significativas relacionadas con rendimiento escolar o del desarrollo emocional, conductual y/o social y hayan sido agotadas las actuaciones</p>

generales y medidas ordinarias disponibles. El tutor o tutora presentará por escrito una demanda razonada a través de la cumplimentación de una **Hoja de Derivación** donde reflejará, entre otros aspectos, las medidas llevadas a cabo hasta el momento.

El tutor o tutora y/o servicio de orientación informará a los representantes legales del inicio del proceso. Se requerirá la autorización expresa y por escrito de alguno de los representantes legales para recabar, tratar e intercambiar datos relevantes con otros profesionales de servicios externos. Al objeto de garantizar los derechos del alumnado, no requerirá autorización previa de los representantes legales, sin perjuicio de que puedan manifestar su disconformidad por escrito.

Finalizada la valoración e interpretación de la información obtenida, el especialista de orientación educativa elaborará el Informe de Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, el Dictamen de escolarización.

Los servicios de orientación informarán a los representantes legales, tutor o tutora y resto del equipo docente de las conclusiones obtenidas. Los representantes legales podrán solicitar a la dirección y/o al servicio de orientación una copia. El centro incorporará el Informe al expediente académico del alumno o alumna y velará por la implantación y seguimiento de las medidas y orientaciones contempladas. El profesorado y resto del personal, que por el ejercicio de sus funciones deba conocer el contenido, garantizará su confidencialidad y quedarán sujetos al deber de sigilo.

Se efectuará la revisión y actualización siempre que, a criterio del especialista de orientación sea necesario y se den una modificación sustancial de las necesidades del alumno y/o alumna, y las medidas y recursos precisos o cuando de forma razonada, lo solicite el equipo docente, siempre que conste que han sido agotadas las medidas contempladas en el informe objeto de revisión. Para el alumnado con NEE se revisará en el último curso de cada etapa educativa.

Una vez presentados los tres tipos de medidas, se proponen las **respuestas** para cada una de ellas.

ctuaciones generales Medidas ordinarias Medidas específicas	Sistema AMARA BERRI	<p>Esta es la principal seña de identidad del centro y supone la actuación más general para la respuesta a la diversidad.</p> <p>Consiste en ver las actividades diarias como método de aprendizaje.</p> <p>Se sustenta en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertad. Para poder experimentar por sí mismos. - Creatividad. Para diseñar los entornos de aprendizaje más adecuados. - Globalización y socialización. Se busca formar grupos de trabajo para el aprendizaje en equipo y promover la interacción social. - Individualización. Cada individuo trabaja a su nivel y ritmo, atendiendo sus capacidades y motivaciones. - Actividad intelectual. Que estimule a los niños/as a tomar sus decisiones y ser el motor del sistema de aprendizaje. - Crítica constructiva. Se considera que es crucial para el avance del aprendizaje, ya que permite identificar los fallos y aspectos a mejorar a tiempo. <p>Cuestiones organizativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mezcla de edades en primaria que permite la tutorización entre iguales. - Profesorado especializado en las diferentes áreas. - Trabajo en el aula por contextos o zonas de trabajo en las que se desarrollan tareas competenciales. - Medios de comunicación y Mediateca como generadores de una actividad en el centro funcional y significativa.
	Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control de	<p>Las faltas del alumnado han de ser notificadas por las familias (padre, madre, tutores legales) mediante un comunicado escrito según el modelo entregado desde el centro (WEB - Secretaría) o en la Agenda escolar. También pueden notificar las faltas a través de la Plataforma Racima.</p>

	absentismo y abandono escolar.	Cuando las faltas no estén justificadas o sea dudosa su justificación se llevará a cabo el protocolo establecido en el Reglamento de organización y funcionamiento (ROF).
	Programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.	<p>El centro colabora con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento a nivel: administrativo (edificios y patios), social (Servicios Sociales) y cultural (teatro, exposiciones, etc.). - Consejería de Educación: tanto a nivel administrativo/gestión de personal, como para tratar asuntos de formación del profesorado, atención a la diversidad, contratación, etc. - Otras Consejerías: como la de Salud, Medioambiente... para tratar temas relacionados con actividades dirigidas a nuestro alumnado como concursos, exposiciones etc. - Otras instituciones: YMCA, ASUR, Calle Activa, Cruz Roja...etc. <p>Con cualquier servicio externo al que acuda cualquiera de los alumnos y/o alumnas para poder coordinar todas las actuaciones a llevar a cabo.</p>
	Propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro, incluidas ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos	<p>Dado que el centro es preferente para la escolarización de ACNEE derivadas de discapacidad física, se proponen medidas para adecuar sus condiciones físicas y tecnológicas necesarias.</p> <p>Se toman las medidas y se solicitan las ayudas oportunas en base a las necesidades que se demanden.</p>
	Mecanismos para incidir en	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso, tiene la

	<p>casos de violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos.</p>	<p>obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. Las actuaciones desencadenantes tras la detección deberán estar sujetas al Protocolo de actuación ante el acoso escolar del centro recogido en el Reglamento de organización y funcionamiento (ROF)</p>
	<p>La organización de los grupos de alumnos y alumnas, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.</p>	<p>Al comienzo de la escolarización (3 años) se realizará la asignación del grupo-por parte del equipo directivo teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (repartición equitativa: niños/niñas, de ACNEE, de alumnos y/o alumnas con distinta lengua materna al castellano, etc.) Para ello se procurará recabar información a través de un formulario inicial a rellenar por las familias y estableciendo contacto con los centros de educación infantil de primer ciclo de los cuales procederán algunas y algunos de los alumnos y alumnas.</p> <p>Al finalizar la etapa de Educación Infantil, las tutoras, junto con la colaboración del profesorado especialista, realizarán una distribución de su clase en grupos para ser redistribuidos en el primer ciclo de primaria.</p> <p>Estos grupos con compañeros/as de su misma edad serán estables a lo largo de la etapa de Educación Primaria para asegurar así que se forjen lazos de pertenencia al grupo.</p> <p>Estos grupos se asignarán a las aulas de primaria tras una reunión entre las tutoras de tercero de infantil, las de primer ciclo de primaria y jefatura de estudios.</p> <p>En estos grupos estarán mezclados por edades, alumnos/as de 1º con alumnos/as de 2º. Cada año irán cambiando de</p>

		<p>compañeros/as más mayores o más pequeños/as pero preservando su grupo de referencia, el de su propia edad.</p>
	<p>PROA+</p>	<p>El programa PROA+ se sustenta en los principios pedagógicos siguientes recogidos en la LOMLOE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades tanto en el acceso, como en el proceso y resultado educativos. Evitar la segregación en el acceso y en la dinámica interna de los centros • Educación inclusiva, como principio fundamental donde todas/os aprenden juntos y se atiende la diversidad de las necesidades de todo el alumnado • Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado • Acompañamiento y orientación prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje (primaria y secundaria), y mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades • Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro • La consideración del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje
	<p>Proyecto Explora</p>	<p>Con el objetivo de responder a la diversidad de aquellas alumnas y alumnos con unos especiales intereses, talentos o incluso altas capacidades, pero siempre desde un enfoque inclusivo del que todas y todos se puedan beneficiar, se aplica en nuestro centro este programa, el cual tiene tres grandes ejes.</p> <p>Por una parte se realiza Explora Centro a través del que el alumnado puede depositar determinadas actividades escritas propuestas y que abarcan retos de carácter matemático (<i>Profesor Pi</i>), Literario (<i>Profesor Leo</i>) y relacionados con la Inteligencia Emocional (<i>Profesora Feli</i>). De forma online pueden participar en actividades sobre TIC (<i>Profesora Tecla</i>), ciencias y experimentos (<i>Profesora Chispa</i>), ajedrez en inglés (<i>Profesor Jake</i>) y actividades sobre la naturaleza (<i>Profesor Lug</i>).</p> <p>Por otra parte se desarrollan una serie de talleres por los que pasa todo el alumnado del centro y a través de los que se</p>

		<p>presentan distintas experiencias y retos planteados desde la metodología STEAM.</p> <p>Finalmente existe la posibilidad de que los docentes se sumen a la propuesta de Explora Aula para trabajar determinados aprendizajes desde un enfoque gamificado.</p>
	Plan de Acogida	En el momento de recibir la comunicación por RACIMA de una nueva matriculación, se informará a tutores/as y al Equipo de Orientación de la próxima incorporación del nuevo alumno/a y se iniciará el proceso recogido en el Plan.
	Programa RULER	Programa que utiliza el poder de las emociones para crear una sociedad más eficaz y compasiva. El nombre del programa RULER, literalmente REGLA en inglés, es un acrónimo de las palabras <i>recognize, understand, label, express, y regulate emotions</i> : reconocer, comprender, rotular, expresar y regular las emociones.
	“Maletas Viajeras” en E. Infantil	<p>Objetivo: vincular a las familias en el proceso lector de los niños. Además, se pretende:</p> <p>1º.-Estimular el interés por la lectura (crear el gusto por los libros y entender la lectura como algo lúdico).</p> <p>2º.-Apoyar el desarrollo de las competencias básicas (comunicación lingüística, autonomía personal y social...)</p> <p>3º.-Desarrollar la inteligencia emocional y la educación en valores a través de los cuentos.</p> <p>Actuación: Consta de cuentos previamente seleccionados adaptados a la edad y desarrollo madurativo, atendiendo a criterios no solo lingüísticos, sino que también se pretende desarrollar el lenguaje visual. La maleta se presta una semana (de viernes a jueves) con los libros seleccionados y una carpeta de actividades, donde los niños/as junto con las familias plasman sus impresiones a través de dibujos o pequeños textos.</p>
	Desdobles en áreas	Como una medida de flexibilización de los grupos, para poder facilitar una atención más individualizada, se facilita al equipo

	<p>impartidas por los tutores/as</p>	<p>docente una organización de horarios que permite la realización de desdobles mediante el empleo del apoyo entre los diferentes maestros y maestras de su propio ciclo.</p> <p>En Educación Infantil, contarán con dos horas semanales de desdoble. En una de ellas el alumnado realizará Aproximación a las TICs y en otra Psicomotricidad. Así mismo, se procurará también organizar una tercera hora para el uso de la biblioteca del ciclo pudiendo seguir un programa de refuerzo y estimulación del lenguaje. Estas actividades las desarrollarán las maestras de apoyo mientras las tutoras permanecen en el aula con la otra mitad del grupo trabajando su propia programación de forma más individualizada.</p> <p>En Educación Primaria, todos los grupos dispondrán, semanalmente, de al menos una hora para Lengua Castellana y Literatura y una hora para Matemáticas. Se les asignarán aulas libres para poder realizar estos desdobles.</p> <p>El profesorado responsable de atender el desdoble realizará el trabajo que estuvieran desarrollando en el aula, que puede ser el de uno o dos contextos propios del ámbito en cuestión.</p> <p>En caso de decidir el equipo docente que no se desea realizar el desdoble y se ve más provechoso recibir el refuerzo dentro del aula, éste se centrará en un contexto en particular el cual requiera mayor supervisión.</p>
	<p>Apoyo educativo (AE) E. Infantil Refuerzo educativo (RE) E. Primaria</p>	<p>Que es: Apoyo impartido por cualquier docente dentro del aula</p> <p>Objetivo: Reforzar la labor de la tutora apoyando al alumnado que lo necesite.</p> <p>Reforzar contenidos en los que presentan dificultades</p> <p>Destinatarios: Cualquier alumno/a del aula (incluidos ACNEAE)</p>
	<p>Plan de recuperación (PRE)</p>	<p>Destinado a aquel alumnado de Educación Primaria que promoció al curso siguiente con algún área con calificación negativa.</p>

		Este plan deberá ser redactado por el profesorado que calificó el área negativamente. Al comienzo del siguiente curso académico, tras la evaluación inicial, deberá ser revisado, actualizado y puesto en marcha por el profesorado que imparte dicha área el curso siguiente.	
	Programa de apoyo a la lectoescritura (PAL)	Condicionado a que se lleve a cabo una propuesta y se haya solicitado según Resolución anual.	
	Otras	Métodos de aprendizaje cooperativo, Aprendizaje por proyectos, Autoaprendizaje o Aprendizaje autónomo, Talleres de aprendizaje, Trabajo por rincones, Agrupamientos flexibles, etc.	
	Ajuste de accesibilidad al currículo (AAC)	Definición	Modificación o previsión o recursos espaciales, materiales o de comunicación que facilitan al alumnado desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, un currículo adaptado. Deberá ser recogida en un documento específico e incorporarse en el expediente del alumno/a.
Elaboración y seguimiento		El tutor/a, realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina y colabora con los profesores/as que intervienen con el alumno/a. Contará con la colaboración de especialistas de PT y/o AL, orientadora, ATE, fisioterapeuta, recursos externos: ONCE, ASPACE, ARSIDO, ARPA, AL especialista en sordos, etc.	
Alumnado destinatario		ACNEAE. Son frecuentes en alumnado con NEE asociadas a discapacidad física y/o sensorial.	
Tipos		RECURSOS ESPACIALES	

			<p>Orientación temporal-espacial, Movilidad (barreras arquitectónicas), Iluminación, Sonorización, Tiempos en los desplazamientos, Ubicación del puesto escolar, Otras.</p>
			<p>RECURSOS MATERIALES</p>
			<p>Adaptación de los materiales de uso común y/o provisión de instrumentos específicos. Ejemplos: D. Auditiva: Audífono, Diadema, Implante coclear, Dispositivo FM, Bucle fonológico, Otros D. Visual: Bastón, Atril, Lupa, Programas para el aprendizaje del teclado (ej. Mekanta), Jaws (Lector de pantalla), Optación, Regleta amarilla, Maquina Perkins/Braille n-print, Otros D. Motórica: Desplazamientos (andador, muletas, sillas de ruedas, etc.), Manipulación (material imantado, superficies antideslizantes, tamaño de los objetos, utensilios adaptados, etc.), Control postural (bipedestador, mobiliario regulable, moldes, etc.), Acceso a dispositivos (licornio, puntero o varilla, lápiz óptico, pantalla táctil, pulsador, teclado adaptado, jostick, etc.), Otros</p>
			<p>RECURSOS PARA LA COMUNICACIÓN</p>
			<p>Ejemplos: Sin apoyo: Palabra complementada, Dactilología, Lengua de signos, Otros Con apoyo: Sistema Aumentativos y Alternativos de la Comunicación (SAAC) (SPC, Bliss, PEC, Rebus, Sistema Braille-Braitico, etc.), Comunicadores (ej. E-MINTZA, Araboard, etc.)</p>

		Evaluación	Los referentes de evaluación serán los fijados para el resto del grupo-aula o aquellos contemplados en su adaptación curricular significativa (ACS).
	Ajuste competencial (AC)	Definición	Se llevarán a cabo en Educación Infantil o Primaria para el alumnado que presente NEAE. Se trata de introducir modificaciones en elementos de la programación para responder a diferencias individuales, ofreciendo una atención personalizada al alumnado con NEAE que presenta un desfase curricular por debajo o por encima del curso en el que se encuentra matriculado.
		Elaboración y seguimiento	El tutor/a, con la colaboración de especialistas de PT y/o AL y el asesoramiento de la orientadora, es el responsable de su elaboración y seguimiento.
		Alumnado destinatario	Alumnado con NEAE que presente un desfase curricular.
		Evaluación	Los referentes para la evaluación serán los fijados en la misma.
	Flexibilización	Flexibilización de los años de escolaridad para alumnado AACC. Anticipando o reduciendo la escolarización o permanencia en las distintas etapas educativas. *Protocolo de identificación y respuesta al alumnado que presenta AACC de la CAR.	

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según la Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad será:

1. Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios contenidos en el mismo.

Para el desarrollo de esta función, la Comisión de Coordinación contará con el apoyo e información adecuada de todos los órganos de dirección y coordinación del centro.

2. La Comisión de Coordinación Pedagógica informará al Claustro de Profesores el cual, elevará su análisis y valoración al Equipo Directivo al efecto de que por éste se formalice el correspondiente informe de evaluación del Plan, que pasará a formar parte de la Memoria anual del Centro para su aprobación por el Consejo Escolar.

3. La Inspección Técnica Educativa supervisará y evaluará el desarrollo y resultados del Plan de Atención a la Diversidad.

Para la revisión del Plan de Atención a la Diversidad así como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del Plan a que se refiere el artículo anterior, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro de Profesores propusieran la supresión de algunas de las medidas contempladas o la introducción de otras nuevas, la propuesta será remitida al Equipo de Apoyo Educativo o al orientador del centro, a través en ambos casos del Jefe de Estudios, para que se proceda a la Revisión del Plan, siguiendo el procedimiento establecido en la orden citada.

Revisado y evaluado positivamente en el Claustro de Profesores el 4 de octubre de 2023.
A su vez ha sido evaluado por el Consejo Escolar el día 10 de octubre de 2023 en su reunión ordinaria.

Logroño, 15 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DEL CENTRO



Gobierno
de La Rioja
Educación y Cultura, Deporte y Juventud
CEIP "Duquesa de la Victoria"
Logroño

Fdo. Eduardo Subero Rodríguez